



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 15 - Ciudad de México, miércoles 16 de noviembre de 2022](#)

Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Los Estatutos tienen por **objeto** regular la organización y funcionamiento de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Conferencia.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020, así como los Votos Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 92.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 244/2020**.

Se declara la **invalidez** del Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de julio de dos mil veinte, de conformidad con el considerando quinto de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.



La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de siete de junio de dos mil veintidós.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acuerdo General 36/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.

Acuerdo General por el que se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán iniciará funciones el 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Segundo Circuito tendrá su domicilio en el Centro de Justicia Penal Federal, ubicado en Circuito Interior 347, colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa.

Asimismo, se **reforman** los numerales SEGUNDO, párrafo primero, fracción XII, número 2 y TERCERO, párrafo primero, fracción XII, párrafo segundo y se deroga el párrafo tercero del mismo numeral y fracción del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.



Acuerdo General 45/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 45/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 38/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en La Paz, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Acuerdo General por el que se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en La Paz.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Sexto Circuito iniciará funciones el 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Sexto Circuito tendrá su domicilio en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en La Paz, ubicado en Antonio Álvarez Rico, número 4115, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California, código postal 23070.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXVI, número 2 y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XXVI del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 32/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 32/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 40/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

Acuerdo General por el que se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo iniciará funciones el 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo tendrá su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson, número 253, colonia San Benito, Hermosillo, Sonora.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción V, número 2; y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción V del numeral TERCERO del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número,



a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 24/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 24/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 42/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana, Baja California, así como su competencia, jurisdicción territorial, y domicilio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Acuerdo General por el que se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoquinto Circuito, con residencia en Tijuana iniciará funciones el 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoquinto Circuito tendrá su domicilio en calle Doctor Atl número 2280, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.



Asimismo, se **reforman** los numerales SEGUNDO, fracción XV, número 2 y TERCERO, fracción XV, párrafos tercero y cuarto; y se **derogan** el penúltimo y último párrafo del numeral TERCERO, fracción XV del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 33/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencias en las ciudades de Mexicali y Tijuana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo y se **derogan** el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 17 del Acuerdo General 33/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencias en las ciudades de Mexicali y Tijuana.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo y se **deroga** penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.



Acuerdo General 44/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 135.

Acuerdo General por el que se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula iniciará funciones el 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito tendrá su domicilio en el Edificio Sede ubicado en avenida Osa Menor, número 82, colonia Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, código Postal 72810.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción VI, número 2; y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción VI del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 51/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 135.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 51/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Morales Nieves.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 138.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Morales Nieves**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Pedro Gerardo Álvarez Álvarez del Castillo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 139.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Pedro Gerardo Álvarez Álvarez del Castillo**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito David Calderón Blanc.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 139.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito David Calderón Blanc.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Avelino Orozco Córdoba.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 140.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Avelino Orozco Córdoba.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Luz Elba de la Torre Orozco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 140.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Luz Elba de la Torre Orozco**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Abel Méndez Corona.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 141.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Abel Méndez Corona**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Nelsson Pedraza Sotelo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 141.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Nelsson Pedraza Sotelo.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 142.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.3818 M.N.** (diecinueve pesos con tres mil ochocientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Tlaxcala y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Tlaxcala y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 8.895497, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.



Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Tlaxcala y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-22-de-agosto-de-2022/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202208_22_ap_1_4.pdf